

Designación de las personas que integran la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual.— G. O. N° 5453, del 8 de Mayo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 646.

Vista: la Resolución IX de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz;

En vista de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— La Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual estará integrada por las siguientes personas:

Licdo. Virgilio Díaz Ordoñez, Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, quien la presidirá ex-officio;

Licdo. Julio Ortega Frier, Rector de la Universidad; Doctor Federico Henríquez y Carvajal, Presidente de la Academia de la Historia;

El Presidente del Ateneo o quien haga sus veces; Señor Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes;

Licdo. H. Cruz Ayala, Diputado;

Licdo. Manuel A. Amiama;

Licdo. Antonio Eugenio Alfau; y

Licdo. Pedro Troncoso Sánchez, Catedráticos de la Universidad de Santo Domingo; y

Señor Andrés Julio Espinal, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, quien actuará como Secretario ex-officio.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia, 77° de la Restauración y 10° de la "Era de Trujillo".

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.